ORDENANZA Nº 4893

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

- **ARTICULO 1º.-** Impónese los nombres a las calles en sentido Este Oeste en el Barrio Rosarito Vera Peñaloza de la Ciudad de La Rioja que se detallan a partir del límite Este la circunscripción Barrial :
 - Leonor Ocampo
 - Padre Henri Praolini
 - Virgen de Guadalupe
 - Padre Esteban Inestal
 - Virgen Desatanudos
 - Boulevard Martín Gómez

Según detalle de plano adjunto las calles en sentido Norte – Sur corresponden a prolongaciones de calles con denominación en Barrios aledaños.-

- **ARTICULO 2º.-** Procédase a la colocación de la señalización vertical correspondiente por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Departamento Capital Provincia de La Rioja.-
- **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiún días del mes de Noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal María Ernestina CUBILO de PEREZ)).-

g.d.